

DECÁLOGO ÉTICO PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DE NOVIEMBRE 2011 PARA LA DIOCESIS DE MATAGALPA

Todo laico católico:

1. Tiene derecho a participar en política partidaria, siendo que “los cristianos todos deben tener conciencia de la vocación particular y propia que tienen en la comunidad política; en virtud de esta vocación están obligados a dar ejemplo de sentido de responsabilidad y de servicio al bien común” (Gaudium et spes, 75).

2. Debe ser fiel ante todo a los principios del Evangelio y de la Iglesia, porque ellos garantizan la objetividad y el caminar en la verdad “y juzgar según esta misma verdad, como dice el apóstol Pablo: No os acomodéis al mundo presente, antes bien transformaos mediante la renovación de vuestra mente, de forma que podáis distinguir cuál es la voluntad de Dios: lo bueno, lo agradable, lo perfecto” (Cfr. Veritatis splendor, 62).

3. Debe responder irrestrictamente a su conciencia cristiana católica, liberándose de todo tipo de miedo o condicionamiento externo ya que “en lo más profundo de su conciencia el hombre descubre una ley que él no se da a sí mismo, sino a la que debe obedecer y cuya voz resuena, cuando es necesario, en los oídos de su corazón, llamándole siempre a amar y a hacer el bien y a evitar el mal [...]. El hombre tiene una ley inscrita por Dios en su corazón [...]. La conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que está solo con Dios, cuya voz resuena en lo más íntimo de ella” (Catecismo de la Iglesia Católica, 1776).

4. Debe ser honesto en sus actos político-partidarios, actuando libre de todo tipo de amenazas, sobornos, regalías que enturbien su conciencia y el proceso electoral, ya que “el fanatismo partidista, la inestabilidad, la indiferencia cívica, el injerencismo y otros factores, repercuten negativamente a la hora de elegir” (Exhortación de los Obispos de Nicaragua en ocasión de las elecciones presidenciales y legislativas del 2006, 8).

5. Debe ser coherente con sus palabras y principios cristianos católicos, evitando radicalmente prestarse a juegos de amenazas, sobornos, chantajes, compras de conciencia, que coaccionen o condicionen a otros, actuando “de acuerdo con lo que se cree. Aceptando incomprendiones, persecuciones antes que permitir rupturas entre lo que se vive y lo que se cree: esta es la coherencia” (Cfr. Homilía del Santo Padre Juan Pablo II, 26 de enero de 1979).

6. Está moralmente obligado en conciencia cristiana a ser transparente, respetando el voto popular, siendo este un reto de su “compromiso social y político, un compromiso fundado no sobre ideologías o intereses de parte, sino sobre la elección de servir al hombre y al bien común, a la luz del Evangelio” (Audiencia del Santo Padre Benedicto XVI, 21 mayo 2010).

7. Tiene derecho a protestar cívicamente y recurrir a todas las instancias posibles en el marco de la ley y la constitución, agotando todos los medios que éstas le proporcionen, denunciando cualquier irregularidad ante “la ley electoral que debería garantizar el buen desarrollo de las elecciones” (Cfr. Exhortación de los Obispos de Nicaragua ante las actuales circunstancias del país y las elecciones municipales del 2008, 30).

8. Debe ser instrumento de paz, respetando las diferentes ideologías y corrientes políticas y no participando absolutamente en ningún acto de violencia, promoviendo “un clima de serenidad y confianza que hagan de las elecciones una auténtica fiesta cívica” (Exhortación de los Obispos de Nicaragua en ocasión de las elecciones presidenciales y legislativas del 2006, 14).

9. Debe hacer uso de su derecho y deber inalienable de ejercer el voto, ya que ésta es una forma privilegiada de participar en la historia de Nicaragua, no dejando que otros decidan por uno mismo, “aunque ocasionalmente en el ambiente social se perciben dudas sobre la transparencia en el proceso electoral, el ciudadano debería persistir con su voto” (Exhortación de los Obispos de Nicaragua ante las actuales circunstancias del país y las elecciones municipales del 2008, 21).

10. Debe renunciar a su liderazgo y responsabilidad en las comunidades y parroquias de la diócesis quien se dedique al proselitismo y propaganda publicitaria de su partido durante la campaña electoral hasta pasada las elecciones.

Dado en la ciudad de Matagalpa, el día 17 de julio de 2011, en la Peregrinación Diocesana del Divino Niño.

Mons. Rolando José Álvarez Lagos
Obispo